

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO N° 57 /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2222 de fecha 18 de Diciembre de 2015 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Ruberli Gutiérrez Godoy para la propuesta "NORMALIZACION COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ SOLAR, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-48-LP15 por un monto de \$ 50.276.895.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "NORMALIZACION COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ SOLAR, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-48-LP15 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Ruberli Gutiérrez Godoy.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Educación Municipal (DEM) designado por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Marcelo del Carmen Paz Novoa Depósito a la Vista de garantía N° 066333 del Banco Santander por la suma de \$ 1.000.000.-
- Ruberli Gutiérrez Godoy Depósito a la Vista de garantía N° 012740-4 del Banco de Chile por la suma de \$ 1.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/AVT/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL